

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39		
Observaciones			Página		1/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	1/8	

Así mismo el apartado 11 del artículo 12 dispone que “El pago de la subvención sólo podrá efectuarse cuando se haya presentado copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención en los términos que se determinen en la correspondiente convocatoria.”

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que “corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercitará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es”.

Tercero.- Que el apartado 15 de la Condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas dispone que “En caso de que la solicitud se haya realizado presentando un presupuesto de la actuación, se dispondrá de un mes para presentar la factura correspondiente. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean superiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos del presupuesto. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean inferiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos de la factura.”

Cuarto.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 22 de mayo de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	2/8	

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante.
- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNoFxUEWhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNoFxUEWhg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	3/8



Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es, concediéndoles el plazo de un mes para presentar la factura correspondiente. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se hayan hecho constar en la factura sean superiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos del presupuesto. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean inferiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos de la factura.

Segundo.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	4/8	

en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNoFxUEwhg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	5/8	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00222517	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221530	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221539	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222501	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222055	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222051	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221545	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222061	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221549	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221565	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221520	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221885	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222492	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222066	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221651	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222060	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222056	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222071	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221556	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222049	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221869	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221875	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221898	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222497	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222521	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221882	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221523	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221535	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222483	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222488	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221554	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222502	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222503	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221566	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNOfxUEwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNOfxUEwhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV706SJMhUBKROFJCjXWgQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV706SJMhUBKROFJCjXWgQCGCQ	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00222510	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222519	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221518	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222511	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222072	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221877	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221560	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222515	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222043	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222063	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221559	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222504	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221541	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221546	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221552	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221526	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222507	400,00 €	TSA
2022/BABF/00219080	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222506	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222494	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221883	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221881	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221543	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222499	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221897	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222042	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222046	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222498	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222516	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222522	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221562	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221540	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222041	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222514	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222054	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222058	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222044	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNOfxUEwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNOfxUEwhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV706SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV706SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	7/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00221900	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222487	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222518	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222076	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221550	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222500	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222050	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221536	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221891	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221548	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221544	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221656	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222075	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222078	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221895	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221516	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221533	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221893	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221555	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222069	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221902	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221894	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221652	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221524	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222524	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221553	400,00 €	TSA
2022/BABF/00222495	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221532	400,00 €	TSA
2022/BABF/00221653	400,00 €	TSA

En el presente documento se proponen para estimación y concesión de la subvención un total de 100 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 40.000,00 € (Cuarenta mil euros).

Total solicitudes	Importe total
100	40.000,00 €

Código Seguro De Verificación	B8MDn7GsZicQHNOfxUEwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/05/2023 11:47:39
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/B8MDn7GsZicQHNOfxUEwhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Fecha	25/05/2023 13:38:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O6SJMhUBKROFJCjXWGQCGCQ	Página	8/8

